

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 423 /

AUTORIZACE A : DEPARTAMENTO PROVINCIAL BIENES NACIONALES

.....
SABADO 04 DE JULIO DE 2009
.....
PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS) **FURGON**
EN EL VEHICULO..... **SUZUKI**
WY 7800 **MARCA**.....
..... **OVALLE**
PATENTE..... CIUDAD.....
MARCELO FUENZALIDA
CONDUCTOR.....
16.557.508-3
RUN..... CIUDAD...**OVALLE**.....
REUNION CON LA COMUNIDAD AGRICOLA LA CALERA
COMETIDO.....

.....
OVALLE - LOCALIDAD LA CALERA - OVALLE
CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

.....
RAUL CAMPOS SIERRA - 6.299.380-4
FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE,



Ivan R. Hernandez Gentina
IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COGBO.